



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

**“CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN
EDUCACIÓN PARVULARIA”**

**APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICÉSE
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3811 /

QUILLÓN, 25 JUN 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 01 de la Coordinadora de Educación Parvularia.
2. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA”**.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 3.417 de fecha 05 de junio del 2024, que aprueba llamado a licitación y designa comisión evaluadora **“CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA”**.
9. Apertura electrónica de fecha 14.06.2024.
10. Acta de evaluación de fecha 25.06.2024.
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-19-L124, denominada "**CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA**".
- Acta de evaluación de fecha 25 de junio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **FUNDACIÓN AVANCE EDUCA**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos), monto exento de IVA.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-19-L124, denominada "**CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN PARVULARIA**" a la empresa **FUNDACIÓN AVANCE EDUCA**, RUT [REDACTED], por un monto de **\$5.500.000.-** (cinco millones quinientos mil pesos). Monto exento de IVA, para capacitación de Educación Parvularia.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.11.002, Fondos SEP Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.024.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.